



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

INFORME N° 418/ 2021
31 DE AGOSTO DE 2022



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



FOR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 418, DE
2021, EFECTUADO EN LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

CHILLÁN, 31 de agosto de 2022

Mediante los antecedentes proporcionados en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, y remitidos directamente, la Municipalidad de Quillón informó las medidas adoptadas tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 418, de 2021, sobre eventuales irregularidades en la oficina de turismo y cultura.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, de la referida Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Altamente Complejas (AC) o Complejas (C) de acuerdo con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

I. Observaciones que se subsanan

En dicho informe final se determinaron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las que fueron implementadas por la entidad auditada:

1. Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numeral 4, sobre contratos a honorarios que no cumplen las condiciones para ser imputados en programas comunitarios (C): Se verificó que 8 contratos no cumplían con los requisitos copulativos para ser catalogados como programas comunitarios, cuyo detalle se expuso en el anexo N° 1, del informe objeto del presente seguimiento.

Como resultado de lo anterior, se instruyó a la municipalidad regularizar los contratos a honorarios de quienes realizan labores habituales imputados a programas comunitarios.

AL SEÑOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Según lo indicado en su respuesta, las verificaciones efectuadas dan cuenta de la desvinculación y regularización de contrataciones de los funcionarios/as señalados/as en el anexo N°1, lo que se acreditó en el sistema SIAPERREMUN, así como de un certificado sin fecha y número emitido por la Dirección de Control en que se indica la revisión en curso para los contratos vigentes.

2. Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numeral 14, sobre falta de incorporación de equipos y accesorios al inventario (AC): Efectuado el inventario en la oficina de turismo y cultura de la Municipalidad de Quillón, en su oportunidad, se determinó que los equipos y accesorios que se detallaron en la tabla N° 6, no fueron ingresados al inventario general del municipio, quedando pendiente acreditar la devolución de los mismos, salvo la cámara fotográfica, bolso y video proyector respectivos.

Como resultado de lo anterior, se instruyó a la municipalidad informar el resultado de la petición efectuada al ex encargado de la oficina de turismo para la devolución de los bienes en cuestión.

Al respecto, según lo indicado en la respuesta, las verificaciones efectuadas permitieron confirmar la presentación realizada por el alcalde ante la Fiscalía Local de Bulnes, con fecha 10 de diciembre de 2021, en representación de la Municipalidad de Quillón, denunciando, entre otros, el listado de los bienes que no devueltos.

3. Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 15, sobre pago de honorarios sin los respaldos respectivos (AC): Se constató que el encargado de la oficina de turismo y cultura de la Municipalidad de Quillón, de la época, recibió entre los meses de marzo y mayo de 2020, por concepto de honorarios, un total de \$7.101.000, sin que el municipio acreditara a través de los respaldos pertinentes, el cumplimiento efectivo de sus funciones, según el detalle expuesto en la tabla N° 7, del informe objeto del presente seguimiento.

Como resultado de lo anterior, se instruyó a la municipalidad acreditar fehacientemente la prestación de los servicios contratados o adoptar las medidas para iniciar el proceso de regularización de lo observado, previo traslado al prestador y, si procediere, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro de las sumas objetadas.

Al respecto, según lo indicado en la respuesta y las verificaciones efectuadas, permitieron confirmar la solicitud y traslado efectuado al servidor, sin que se obtuviera respuesta, por lo que se los antecedentes fueron puestos en conocimiento del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, con fecha 6 de junio de 2022, causa en proceso al momento del presente informe de seguimiento.

Considerando lo expuesto, se encuentran subsanadas las observaciones contenidas en el Acápito I, precedente, no obstante, debe informarse el resultado de las acciones emprendidas por la Municipalidad de Quillón, que se encuentran pendientes, las que deberán ser acreditadas en su



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

oportunidad, y su cumplimiento validado por el Director de Control de dicho municipio, remitiendo los antecedentes para conocimiento.

II. Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final

En relación con las observaciones N°s 16, 17 y 18 del Capítulo III, Examen de Cuentas, respecto de las cuales se determinó la realización de un reparo, cabe consignar que el análisis efectuado por la unidad respectiva, se mantuvieron los citados numerales, determinándose las acciones pertinentes en el oficio N°E251690, de 2022.

Por otra parte, el procedimiento disciplinario ordenado instruir a la Municipalidad de Quillón en el informe final objeto de este seguimiento, en relación con las observaciones de los Capítulos II, Examen de la Materia Investigada, numerales 7, 8, 11, y 14; y, Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 15, fue iniciado el 18 de octubre de 2021, encontrándose en proceso a la fecha de la presente fiscalización.

Finalmente, respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Complejas (MC) en el Informe Final N 418, de 2021, las acciones correctivas requeridas fueron acreditadas y validadas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el Director de Control de esa municipalidad, lo cual podrá ser verificado por esta Contraloría Regional en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Remítase al Alcalde, al Secretario Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Quillón.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ANGELA DOMINGUEZ ALBORNOZ	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	31/08/2022	
Código validación	Nf5UdVG3N	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	